Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/11/2024 - 4:04:02 PM

Recibo No.: 0001332161 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaebVlbfdfkkbgGl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION DEJANDO HUELLAS EN LAS COMUNIDADES AFRO, RAIZALES E INDIGENAS
Sigla:	FUDEHCARI
Nit:	901446299-8
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-504065-22
Fecha inscripción:	18 de Enero de 2021
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	16 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 15 28 A 70 B / Santa Ana
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	fudehcari@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3116189269
Teléfono comercial 2:	3104150442
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 15 28 A 70 B / Santa Ana
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	fudehcari@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3116189269
Teléfono para notificación 2:	3104150442
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION DEJANDO HUELLAS EN LAS COMUNIDADES AFRO, RAIZALES E INDIGENAS SI autorizó para recibir notificaciones personales

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 10 de enero de 2018, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 , con el No. 11924 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION DEJANDO HUELLAS EN LAS COMUNIDADES AFRO, RAIZALES E INDIGENAS, Sigla: FUDEHCARI

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación del Chocó

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN, tendrá como objeto social:

a. Concientizar a la comunidad y nuevos líderes al desarrollo de planes, programas o proyectos encaminados a la paz, emprendimiento, cultura, deporte, folclor, primera infancia, ecología, ambiental, agricultura, turismo derechos humanos, diversidad sexual, étnica, mejoramiento de vivienda rural y urbana, economía social y comunitaria que contribuyan así a mejorar la calidad de vida de las comunidades para el bienestar común; y la reconstrucción del tejido social.

b. Promover el cambio de la sociedad procurando la instauración de comunidades más civilizadas, justas, fraternales, incluyentes, equitativas e inspiradas en los valores.

e. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del mareo de la diversidad Etnocultural que caracteriza

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

al país.

d. Ejecutar proyectos y programas que beneficien a las personas y sus familias, gestionando, celebrando y ejecutando con entidades no gubernamentales y gubernamentales nacionales e internacionales recursos de financiación o donaciones que permitan dar cumplimiento al objeto social.

e. Fortalecer mediante diversas estrategias, el reconocimiento y la aceptación de la identidad, costumbres y culturas de la población Negra, Afrocolombiana, Raizal o Palanqueras con la formalidad de aumentar de forma significativa y la autoestima en estas comunidades.

f. Adecuar los espacios necesarios que permitan un cumplimiento de las actividades culturales, deportivas, recreativas que se encaminen en hábitos de vida saludable y generen un adecuado envejecimiento activo.

g. Ejecutar planes, programas y proyectos que favorezcan la inserción y la reivindicación de los derechos humanos y territoriales de los ciudadanos desde la perspectiva social, cultural, educativa, ambiental, política y sus derechos, que beneficien el desarrollo efectivo de las capacidades y potencialidades de las Comunidades Negras, indígenas, mestizas, Afrocolombianas, Raizales o Palanqueras desde la perspectiva étnica dentro del marco de la diversidad étnico-cultural que caracteriza el país.

h. La Fundación realizará convenios, programas, planes y celebraciones de contratos con Instituciones o Entidades Gubernamentales y no Gubernamentales de orden regional, Nacional e internacional para la implementación o apoyo a proyectos lúdico recreativos, deportivos y culturales en caminados a la comunidad en general, con el fin de desarrollar sus competencias o potencialidades, ofreciendo a la vez situaciones de sano esparcimiento y diversión.

i. También podrá propiciar, propender, y ejecutar tOda clase de actividades que permitan mejorar y/o mantener la calidad de vida de las personas más desfavorecidas del país; incluyendo además todas aquellas actividades que tengan como finalidad propiciar la formación, mejoramiento, mantenimiento de la calidad de vida y estabilidad del núcleo familiar en la sociedad colombiana. En desarrollo de su objeto social la fundación realizará actividades y servicios de desarrollo de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias; y podrá efectuar toda clase de actos; contratos y/o convenios, operaciones civiles, comerciales y/o financieras que fueren necesarias y conducentes al logro de sus fines, aceptar donaciones en dinero y/o en especie conforme a las normas legales; prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Además de todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

PARÁGRAFO. PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS: La Fundación podrá, realizar las siguientes actividades y servicios:

- Prestar servicios de asesoría, consultoría, asistencia social, albergue y/o hospedaje, participar en consorcios ó uniones temporales o cualquier otro tipo de sociedad accidental. Y Todas aquellas que permitan el logro de sus objetivos.

- Comercializar, abastecer, exportar, vender directa o indirectamente, todo tipo de productos alimenticios, agrícolas, avícola, porcinos y derivados de estos, con el fin de generar empleo y formación para los asociados de la organización y la comunidad en general, sirviendo este medio como sustento de la misma organización, para el logro de los recursos que permitan cumplir en general con el objeto social.

- Cultivo y Comercialización de caña de azúcar y todo tipo de productos agropecuarios.

- Realizar actividades para concientizar a los habitantes de la región de la necesidad de un cambio de aptitud que genere hábitos de paz.

- Gestionar recursos para el desarrollo de programas dirigidos a los jóvenes, niños y niñas para prevención del consumo de las sustancias alucinógenas sicoactivas.

- Canalizar recursos estatales y privados para darlos en calidad de préstamos para la creación de microempresas productivas y sostenibles y amigables con el ambiente.

- Realizar campaña para prevención de maltrato sexual de mujeres, niños y niñas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- Organizar programas de capacitación para madres cabezas de hogar y población vulnerable.

- Promoción y desarrollo de. vivienda de interés social.

- Implementar programas de emprendimiento.

- Generar espacios para la atención de primera infancia, y centros de refuerzos estudiantiles lectura y recreación para estos niños y niñas.

- Gestionar apoyo económico y emocional para personas con enfermedades de alto costo.

- Promover escenarios de turísticos que dinamicen la economía de las comunidades.

- Promover la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos y el deporte como mecanismo anti drogas.

- Iniciar la creación de grupos folclóricos entre niños, niña, jóvenes y adultos con el fin de generar integración social y espacios de recreación.

- Generar espacios para que los jóvenes acedan a capacitación virtual.

- Ofrecer programas alimentarios basados en el suministro y distribución de alimentos aplicando métodos de higiene y control de calidad, realizando acciones de vigilancia, seguimiento y control nutricional que favorezcan la educación alimentaria y nutricional. Desarrollando dichos programas en las comunidades escolares y en la familia; de igual manera la atención y/o administración de programas de asistencia nutricional, Programa de Alimentación Escolar - PAE, Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, Centros de Desarrollo Infantil (CDI), ranchos, casinos, clubes, la atención a probación con alta vulnerabilidad, desplazada y/o desmovilizada, en soluciones integrales de alojamiento y alimentación y todo lo relacionado con el bienestar de dichas personas a nivel individual, núcleos colectivos o familiares y menores de edad.

- Mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos, escuelas, alcantarillado, acueductos, carretera, caminos y todo tipo de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

edificaciones en general.

- Prestación de servicios de aseo en general y mantenimiento de instalaciones y edificaciones.

- Organización de eventos en general.

- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

- Actividades concernientes a mantenimiento de institucional en general.

- Servicio de aseo en general.

- Lavado, mantenimiento de tanques subterráneos y elevados.

- Mantenimiento hidráulico en general.

- Servicio de control de vectores y roedores (desratización).

- Recolección y reciclaje de basura en general.

- Control y mantenimiento de aguas servidas, fumigación, impregnación de toldillos.

- Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de plomería, jardinería, rocería, electricidad, pintura.

- Suministro de muebles y equipos de oficina e informática, materiales de construcción y artículos de vivienda y ferretería, pintura, productos e implementos de aseo y limpieza en general, equipos e insumos de protección industrial, distribución de herramientas y maquinarias en general, distribución de elementos y productos eléctricos y electrónicos en general.

- Desarrollar programas y proyectos que apunten al mejoramiento de la atención y la calidad de vida para niños, niñas, adolescentes y para sus familias.

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina víctima del conflicto interno colombiano y minorías étnicas

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(afros e indígenas) a través de la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales. Para impulsar y desarrollar programas tendientes a la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, a proponer y/o ejecutar programas de vivienda, recreación y construcción del tejido social mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos públicos y privados que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

- Servir de operador y apoyo logístico en la implementación y realización de eventos, convenciones y actividades de carácter social, ambiental, cultural, educativo, económico y religioso.

- Suministro de todo tipo de alimento.

- Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a Buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $50.000.000,00

Por Acta del 10 de enero de 2018, de la Asamblea de Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 , con el No. 11924 del Libro I.

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por la Junta Directiva, para períodos de 5 años.

El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. - Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

a) Actuar como representante legal de la Fundación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.

e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de $50.000.000 moneda

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

colombiana, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la 4samblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los $ 500.000.000 moneda colombiana.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 5 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 14921 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	C.C 4.799.514

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	C.C 4.799.514
MELKI ENRIQUE MENA PINO	C.C 1.077.453.810
CRYSTIAN ARLEY DELGADO MATURANA	C.C 11.812.435
RUTH YESIT MOSQUERA VALOYES	C.C 35.896.106

Por Acta del 10 de enero de 2018, de la Asamblea de Constituyentes,

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2021 , con el No. 11924 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MELKI ENRIQUE MENA PINO	C.C 1.077.453.810
CRYSTIAN ARLEY DELGADO MATURANA	C.C 11.812.435
RUTH YESIT MOSQUERA VALOYES	C.C 35.896.106

Por Acta No. 03 del 5 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 14919 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	C.C 4.799.514

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 5 de enero de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2023 con el No. 14920 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SALOMON PARRA MOSQUERA	C.C 11.811.383 TP. 242392-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.03 del 05/01/2023 de Asamblea	14918 del 13/03/2023 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0001332161 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaebVlbfdfkkbgGl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 3511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0001332161 Valor: $7.900

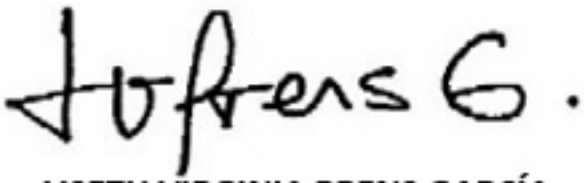
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WaebVlbfdfkkbgGl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO